



**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Decreto**

Intervención Gral. - CTB

Recibida propuesta de la Delegación de Medio Ambiente sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Contabilizada la retención de crédito en las aplicaciones presupuestarias que han de sufrir baja.

Emitido informe favorable por la Viceinterventora Eva María Mota Sánchez, de fecha 29/08/2024; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

**ALTAS**

33-1621/449	Transferencia Chiclana Natural gestión de residuos.....	272.445,31 €
	<b>TOTAL ALTAS .....</b>	<b>272.445,31 €</b>

**BAJAS**

34-171/449	Aportación a Chiclana Natural Parques y Jardines .....	30.864,47 €
31-170/449	Transf. Chiclana Natural Medio Ambiente .....	141.356,00 €
32-163/449	Aportación a Chiclana Natural limpieza viaria .....	100.399,84 €
	<b>TOTAL BAJAS .....</b>	<b>272.445,31 €</b>



L00671a14725030d82d07e807f090b19g

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=L00671a14725030d82d07e807f090b19g>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	03/09/2024 11:25:35
VERA MUÑOZ JOSE MANUEL	03/09/2024 09:46:13

2024/5010

LIBRO

03/09/2024



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. José Manuel Vera Muñoz, Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo. Decreto de la Alcaldía número 4993/2024, de 2 de septiembre. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



L00671a14725030d82d07e807f090b19g

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?esv=L00671a14725030d82d07e807f090b19g>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	03/09/2024 11:25:35
VERA MUÑOZ JOSE MANUEL	03/09/2024 09:46:13